

Nº de Orden	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Ocupación Temporal	S. Vuelo	Tipo de Terreno	Levantamiento de Acta Previa Dia/Hora
75	1	39	Atravesadas	Prudencia Fernández Ordoñez CL. La Presa, 1 18129.- Santa Cruz del Comercio (Granada)	1.569,44			Labor Secano	16/02/2005 12.00
76	2	113	Vegas	Juan Miguel Ordoñez Fernández CL. Arquitecto Jiménez Lacal, 4-esc.2-5ºE 18014.- Granada	75,30			Labor Regadio	16/02/2005 12.30
77	1	133	Atravesadas	Prudencia Fernández Ordoñez CL. La Presa, 1 18129.- Santa Cruz del Comercio (Granada)	5.396,59			Labor Secano	16/02/2005 12.00
78	1	135	Cañadas	Francisco Horcajadas Marquez José Milena, 5 18129.- Santa Cruz del Comercio (Granada)	2.509,22			Labor Secano	17/02/2005 10.30
79	1	136	Cañadas	Casilda Moles Diaz Ávda. Portugal, 42-esc. 1-6ºB 28123.- Mostoles (Madrid)	5.715,83			Labor Secano	17/02/2005 10.45
80	1	137	Cañadas	Ana Martín Hinojosa Cno. de Ronda Nº 54 18.- Granada	636,29			Labor Secano	17/02/2005 11.00
81	2	137	Vegas	Dolores Ortiz Jiménez	55,91			Labor Secano	17/02/2005 11.15
82	2	140	Vegas	Manuel Guerrero Cáceres Alfonso XIII, 4 18129.- Santa Cruz del Comercio (Granada)	160,42			Improductivo	17/02/2005 11.30
83	1	205	Alcachofera	Francisco Ramos Garcia Regino Martínez, 28 18129.- Santa Cruz del Comercio (Granada)	360,35			Labor Secano	17/02/2005 11.45
84	2	141	Vegas	José y Alfonso Arias Ruiz Carretera, 11 18129.- Santa Cruz del Comercio (Granada)	94,14			Labor Regadio	17/02/2005 12.00
85	1	206	Alcachofera	Miguel Ramos Jiménez CL. Carlos Prats, 14 18129.- Santa Cruz del Comercio (Granada)	180,64			Labor Secano	17/02/2005 12.15

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Inicio de Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Reyes Campos Berlanga (Aula Digital).

Núm. de expediente: 29-2003/J/094 R-1.

Dirección: C/ Asalto, núms. 39-41.

Localidad: 29006, Málaga.

Contenido del acuerdo: Inicio de Procedimiento de Reintegro por importe de 68.514,37 € de principal, más los intereses devengados desde la fecha de su cobro que corresponda.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial TR2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 15 de enero de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Inicio de Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Reyes Campos Berlanga (Aula Digital).
Núm. de expediente: 29-2003/J/094 R-2.
Dirección: C/ Asalto núms. 39-41.
Localidad: 29006-Málaga.

Contenido del acuerdo: Inicio de Procedimiento de Reintegro por importe de 13.091,62 € de principal, más los intereses devengados desde la fecha de su cobro que corresponda.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial TR2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Organismo, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 15 de enero de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que da trámite de audiencia pública, en la elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen criterios para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en la Educación Secundaria Obligatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de siete días hábiles, dado que el proyecto mencionado se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se comunica que el citado proyecto de Orden se puede consultar en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia en la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/educación o en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia

de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, (Sevilla).

Sevilla, 20 de enero de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4187/2004).

Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Cecilia María Gómez Aragón, expedido el 6 de septiembre de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 29 de noviembre de 2004.- El Director, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Antonio Francisco López González de la Resolución de 15 de diciembre de 2004.

Resolución de fecha 29 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 15 de diciembre de 2004, mediante la que se ratificó la resolución de fecha 19 de agosto de 2004, que declaró de manera cautelar la situación provisional de desamparo del menor A.M.L.M. Asumiendo su tutela y constituyendo su acogimiento residencial; asimismo, se acordaba el Inicio, de Oficio, del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo del mencionado menor a don Antonio Francisco López González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de diciembre de 2004, mediante la que se ratificó la resolución de fecha 19 de agosto de 2004, que declaró de manera cautelar, la situación provisional de desamparo del menor que figura en el expediente 151/04, asumiendo su tutela y constituyendo su acogimiento residencial; asimismo se acordaba el Inicio, de oficio, del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo del mencionado menor, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 29 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.